



**MINISTERIO
DE IGUALDAD**

**SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**XI INFORME ANUAL DEL
OBSERVATORIO ESTATAL DE
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

RESUMEN EJECUTIVO

Madrid, a 27 de diciembre de 2019

NIPO: 048-21-148-9

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
RESUMEN DEL INFORME	2
1. Víctimas mortales por violencia de género.....	2
2. Denuncias por violencia de género.....	3
3. Mujeres víctimas de violencia de género con atención policial.....	4
4. Datos judiciales sobre violencia de género.....	5
5. 016 - Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.....	6
6. Teléfono ANAR (ayuda a niños y adolescentes en riesgo). Llamadas sobre violencia de género	7
7. Usuaras del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO).....	8
8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (<i>1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2016</i>) y contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género (<i>1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2017</i>).....	9
9. Mujeres víctimas de violencia perceptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI).....	10
10. Mujeres perceptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la ley integral.....	10
11. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género	11
12. Internos en centros penitenciarios con delitos de violencia de género	12
13. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género.....	12
14. Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género.....	13
15. Recursos autonómicos en materia de violencia de género.....	14

INTRODUCCIÓN

El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en adelante Ley Integral, ha aprobado los siguientes informes anuales:

- I Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, fue aprobado el 28 de junio de 2007. Junto a este I Informe Anual, el Observatorio aprobó el Sistema de Indicadores y Variables para el análisis y seguimiento de la Violencia de Género y para construir la Base de Datos que permite la realización de estas funciones.
- II Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, aprobado el 22 de mayo de 2009.
- III Informe Anual de Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, aprobado en reuniones de 9 de junio y 13 de julio de 2010.
- IV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, aprobado en reunión de fecha 8 de noviembre de 2011.
- V Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, aprobado en reunión de fecha 5 de julio de 2013.
- El VI Informe Anual del Observatorio, ha sido aprobado el 17 de diciembre de 2013.
- El VII Informe Anual del Observatorio, ha sido aprobado el 19 de noviembre de 2014.
- El VIII Informe Anual del Observatorio, aprobado el 3 de junio de 2016
- El IX Informe Anual del Observatorio, ha sido aprobado el 31 de mayo de 2017.
- El X Informe Anual del Observatorio, ha sido aprobado el 15 de diciembre de 2017.
- El XI Informe Anual del Observatorio, presentado en el Pleno del observatorio el día 26 de febrero de 2019.

Este Anuario Estadístico de Violencia de Género 2017, consta de 16 apartados.

Las notas metodológicas recogen para cada uno de estos apartados del Anuario Estadístico las fuentes de información utilizadas, a las que agradecemos su esfuerzo y colaboración.

En el año 2017 se incluyen dos nuevos capítulos:

- Capítulo 15: Recursos autonómicos en materia de violencia de género.
- Capítulo 16: Otras formas de violencia contra la mujer.

RESUMEN DEL INFORME

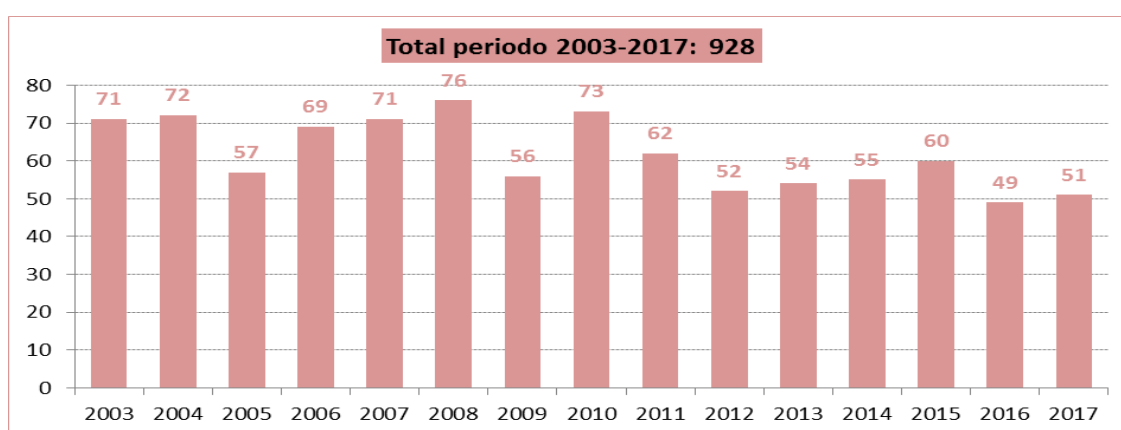
1. Víctimas mortales por violencia de género

1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

Número de mujeres víctimas mortales: El número de mujeres víctimas mortales durante el año 2017 ha sido de 51 y el total de mujeres víctimas mortales desde 2003 hasta 2017, de 928.

La muerte de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas supuso un 43,2% del total de mujeres asesinadas en el año 2017, porcentaje inferior al del periodo 2003-2017 (54,3%).

Gráfico 1.1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género.
Periodo 2003-2017.



Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Denuncias de las víctimas mortales: De las 51 mujeres víctimas mortales de 2017, un 23,5% (12 mujeres) habían denunciado a su agresor. Asimismo, se habían concedido medidas de alejamiento a las 7 víctimas mortales que habían solicitado medidas de protección.

Respecto a las actuaciones judiciales llevadas a cabo ante los tribunales de justicia con anterioridad al asesinato de las mujeres cabe destacar que, de las 728 mujeres víctimas mortales registradas desde que se dispone de información sobre tutela institucional (1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2017), solo se habían presentado denuncia por malos tratos en 192 casos (26,2%).

Es necesario mejorar la recogida sistemática y completa de información para poder saber cuáles son los motivos por los que solo en uno de cada cuatro casos se había producido denuncia previa y por qué en algunos casos no existió continuidad en el proceso. O bien, por qué habiendo denunciado y habiendo solicitado medidas de protección, éstas no se encontraban en vigor en el momento del suceso. Igualmente, es imprescindible averiguar cómo se podrían haber evitado los asesinatos en los casos en los que las víctimas contaban con medidas de protección.

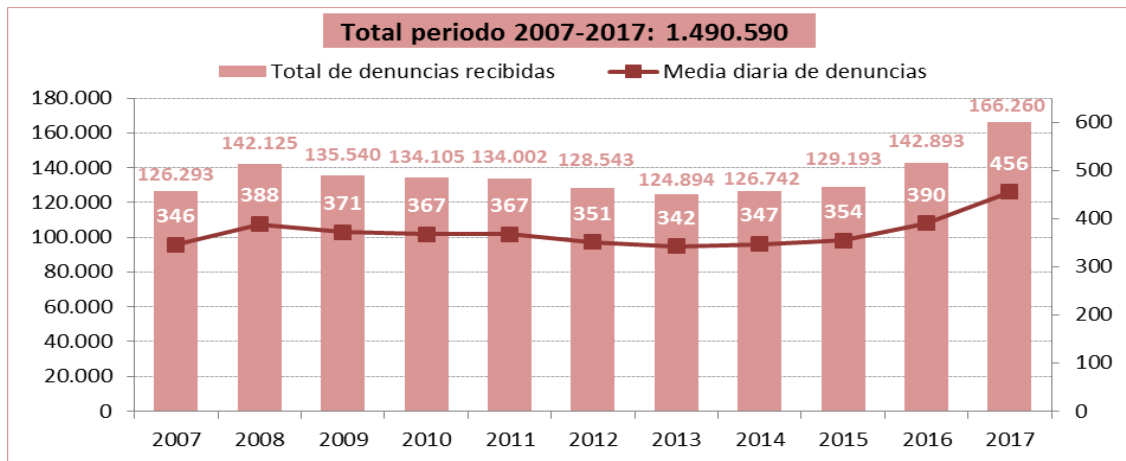
La persistencia de los asesinatos y la variabilidad de las tasas a lo largo del periodo, pone en evidencia que la violencia de género, en su más brutal expresión, afecta a todo el territorio y golpea de forma asistemática. Cada asesinato modifica de forma sustancial las cifras y su distribución.

2. Denuncias por violencia de género

1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Durante el año 2017 llegaron a los juzgados un total de 166.260 denuncias por violencia de género, lo que implica una media mensual de 13.855 denuncias y una media diaria de 456 denuncias. Ello supone un incremento del 16,4% del número de denuncias por violencia de género si se compara con la cifra del año anterior.

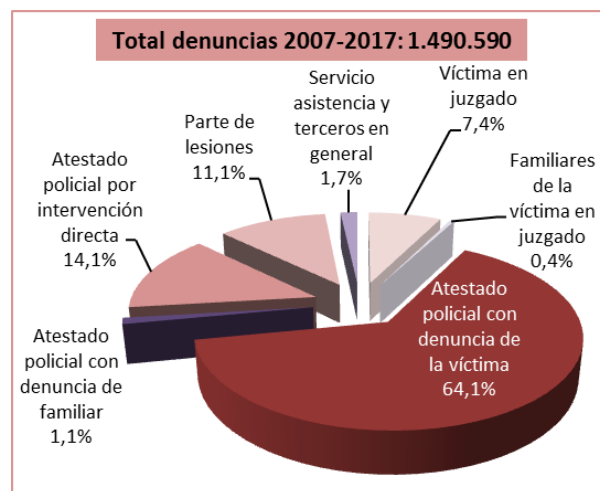
Gráfico 2.1. Denuncias por violencia de género. Número de denuncias y media diaria.
Periodo 2007-2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial.

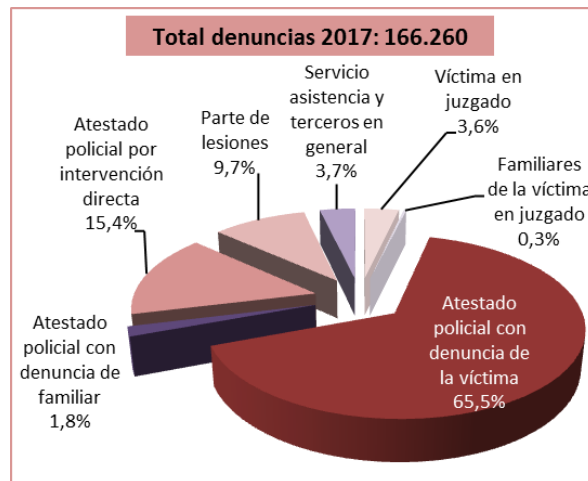
Según su origen, de las 1.490.590 denuncias presentadas desde 2007 hasta 2017, 1.066.369 fueron interpuestas directamente por víctimas de violencia de género en juzgados o policía, 209.794 procedían de atestados policiales por intervención directa, 165.320 derivaban de partes de lesiones, 23.462 fueron interpuestas por familiares de la víctima y 25.645 por servicios de asistencia y terceros en general.

Gráfico 2.2. Denuncias interpuestas por violencia de género según su origen.
Periodo 2007-2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial.

Gráfico 2.3. Denuncias interpuestas por violencia de género, según su origen.
Año 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial.

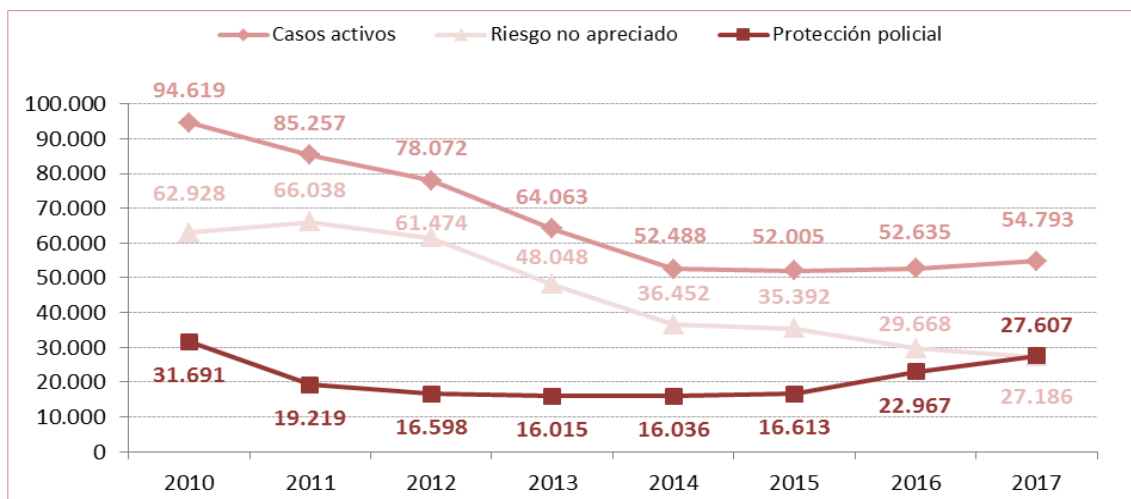
3. Mujeres víctimas de violencia de género con atención policial

1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior).

En el periodo 2010-2017, el número de casos de mujeres con atención policial va decreciendo cada año hasta 2016, cuando se da un ligero repunte que se acentúa en el año 2017. Sin embargo, se observa una gran diferencia en la evolución de los casos con riesgo no apreciado y los que requieren de protección policial: mientras que los primeros van disminuyendo desde 2011 los segundos no dejan de aumentar desde 2013.

A 31 de diciembre de 2017, 54.793 mujeres estaban recibiendo atención policial (casos activos) por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como víctimas de violencia de género. En 27.186 de estos casos, la última valoración fue de riesgo no apreciado. Sin embargo, en 27.607 casos se concluyó que las mujeres eran víctimas de riesgo por lo que contaban además con protección policial.

Gráfico 3.1. Casos activos del Sistema VioGén, por riesgo apreciado.
Datos a 31 de diciembre de 2010 a 2017.

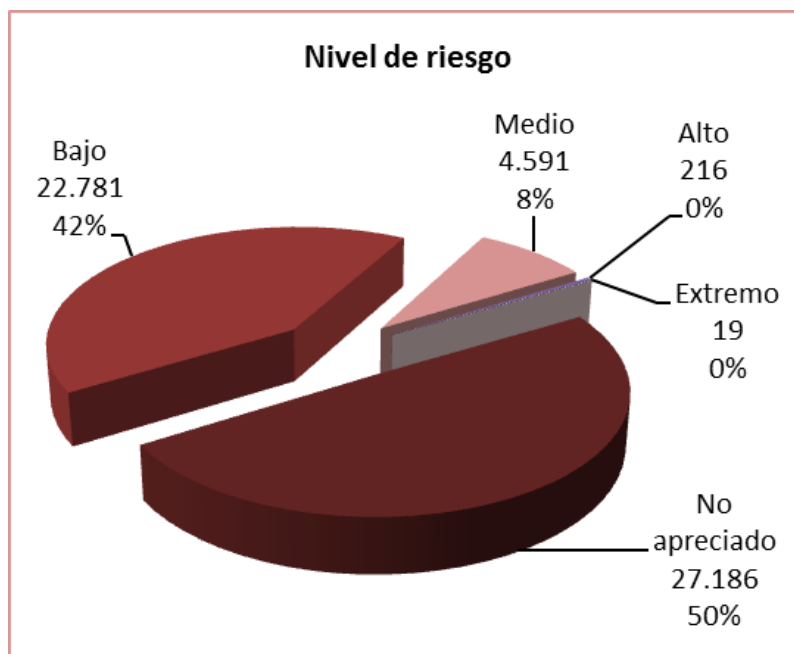


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Interior.

En la mitad de los casos valorados en VioGén la mujer corría riesgo de volver a sufrir violencia de género. Si se relacionan los datos con la población de mujeres de 14 y más años residentes en España, por cada millón había 1.695,8 víctimas con ese riesgo y, consecuentemente, contaban con medidas de protección policial.

Gráfico 3.2. Distribución porcentual de los casos activos del Sistema VioGén según riesgo apreciado y nivel de riesgo.

Datos a 31 de diciembre de 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio del Interior.

Hay que tener en cuenta que en el análisis estadístico se han excluido los casos procedentes de Cataluña y País Vasco por no estar contenidos en ellos los datos de sus respectivas policías autonómicas.

4. Datos judiciales sobre violencia de género

31 de diciembre 2017. Fuente: Ministerio de Justicia.

En 2017 se ha mantenido, sin variación, el número de Juzgados especializados con competencia en violencia sobre la mujer:

Juzgados especializados: A 31 de diciembre de 2017 había en funcionamiento 461 Juzgados con competencia en violencia sobre la mujer, de los cuales 106 eran Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos y 355 juzgados compatibles.

Juzgados de lo Penal y Secciones de las Audiencias Provinciales: Asimismo, a 31 de diciembre de 2017 se contaba con 32 juzgados de lo Penal especializados y 70 Secciones de las Audiencias Provinciales que asumían, con carácter exclusivo, el conocimiento de los asuntos de violencia sobre la mujer en los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley Integral.

Asistencia jurídica gratuita¹: Durante el año 2016, y por lo respecta al territorio gestionado por el Ministerio de Justicia, 5.941 mujeres fueron asesoradas por el sistema de asistencia jurídica gratuita.

Unidades de Valoración Forense Integral: En 2017, para el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia, había 24 equipos psicosociales en funcionamiento formados por psicólogos, trabajadores sociales y por médicos forenses que atienden asuntos de violencia de género.

Oficinas de asistencia a víctimas: Una de las funciones principales de las oficinas de asistencia a víctimas es la atención a las víctimas de violencia de género. A través de un protocolo de actuación, se pretende evaluar y tratar a las víctimas con mayor riesgo. En 2017, en las OAV se atendió a 14.044 víctimas con órdenes de protección a las que se dio asistencia psicológica a través de 21.693 sesiones.

5. 016 - Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género

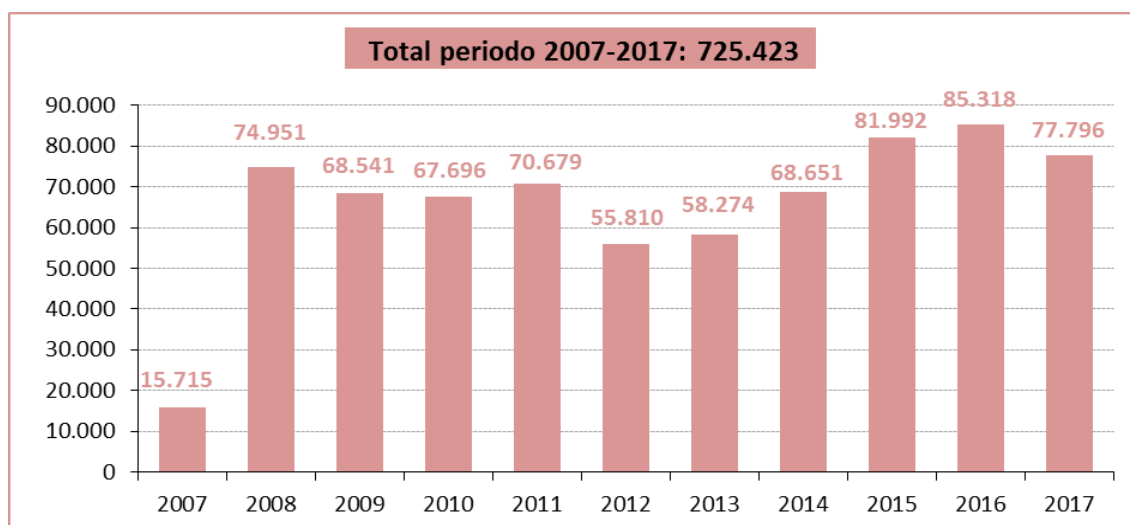
3 de septiembre de 2007 a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

En el año 2017 se atendieron 77.796 llamadas por violencia de género en el servicio de atención telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (teléfono 016). Esta cifra supone un descenso del 8,8%, respecto al número de llamadas atendidas en 2016 (85.318).

Desde el año 2012 se observa una tendencia creciente en el número de llamadas, alcanzándose en 2016 la cifra más alta (85.318).

La cifra de llamadas por violencia de género atendidas en el 016 desde el 3 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2017 fue de 725.423.

Gráfico 5.1. Llamadas atendidas en el 016 por violencia de género.
Periodo 2007-2017.



Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

1. A fecha 06/02/2018, no se disponen los datos actualizados para el año 2017 en relación a la asistencia jurídica gratuita.

Desde la puesta en marcha de este servicio, la proporción de llamadas realizadas por usuarias respecto al total de llamadas al 016 ha sido del 72,6%, la de familiares y personas allegadas, del 21,8% y las de profesionales, del 5,5%.

Tabla 5.1. Llamadas atendidas en el 016 por violencia de género, por persona que efectúa la llamada.

3 de septiembre de 2007 a 31 de diciembre de 2017.

Persona que efectúa la llamada	Año	2017	2016	2015	2014	2013	2008	Periodo 2007-2017
	Valores absolutos							
Usuaría		53.812	59.171	58.284	49.897	40.030	59.800	526.906
Familiares o personas allegadas		20.822	22.284	20.467	16.371	16.138	9.963	157.817
Otras personas		2.994	3.691	3.048	2.340	2.097	5.188	40.115
No consta		168	172	193	43	9	0	585
TOTAL de llamadas		77.796	85.318	81.992	68.651	58.274	74.951	725.423
Distribución porcentual								
Usuaría		69,2	69,4	71,1	72,7	68,7	79,8	72,6
Familiares o personas allegadas		26,8	26,1	25,0	23,8	27,7	13,3	21,8
Otras personas		3,8	4,3	3,7	3,4	3,6	6,9	5,5
No consta		0,2	0,2	0,2	0,1	0,0	0,0	0,1
TOTAL de llamadas		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

1. El servicio 016 se ofrece a partir del 3 de septiembre de 2007, hecho que se refleja en los periodos temporales considerados en la tabla (primer año completo, 2008).

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

6. Teléfono ANAR (ayuda a niños y adolescentes en riesgo). Llamadas sobre violencia de género

1 de enero a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Fundación ANAR.

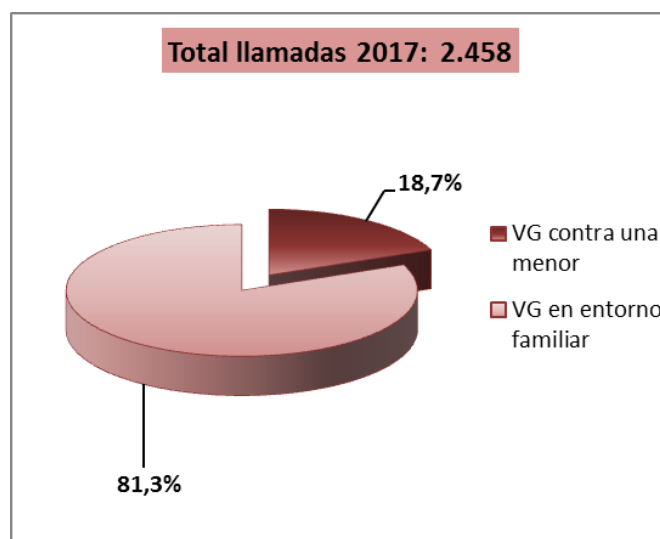
Desde enero de 2010 se dispone de información sobre las llamadas al "Teléfono del Niño y del Adolescente" para dar respuesta a los problemas y necesidades de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y a la "Línea del Adulto y la Familia" dirigida a las personas adultas que demandan orientación para ayudar a menores de su entorno. Este servicio presta orientación y apoyo en las áreas psicológica, social y jurídica.

En 2017 se han atendido 2.458 llamadas sobre violencia de género. De ellas:

- 459 llamadas se referían a situaciones de violencia de género en las que la víctima directa es una mujer menor de edad.
- 1.999 llamadas planteaban situaciones de menores que se encuentran dentro del entorno familiar de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Gráfico 6.1. Distribución porcentual de las llamadas por violencia de género atendidas en el Teléfono ANAR según el tipo de violencia.

Año 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio de Atención Telefónica del Niño y del Adolescente.

La media de edad de las menores afectadas por situaciones de violencia de género era de 15,9 años, mientras que en el caso de las y los menores que se encuentran en entornos de violencia se situaba en 9,6 años.

Por lo que se refiere a los agresores identificados en las llamadas referentes a menores que viven en un entorno de violencia de género, el 86,3% corresponde al padre de los y las menores y el 12,8%, a la pareja de la madre.

7. Usuarías del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO)

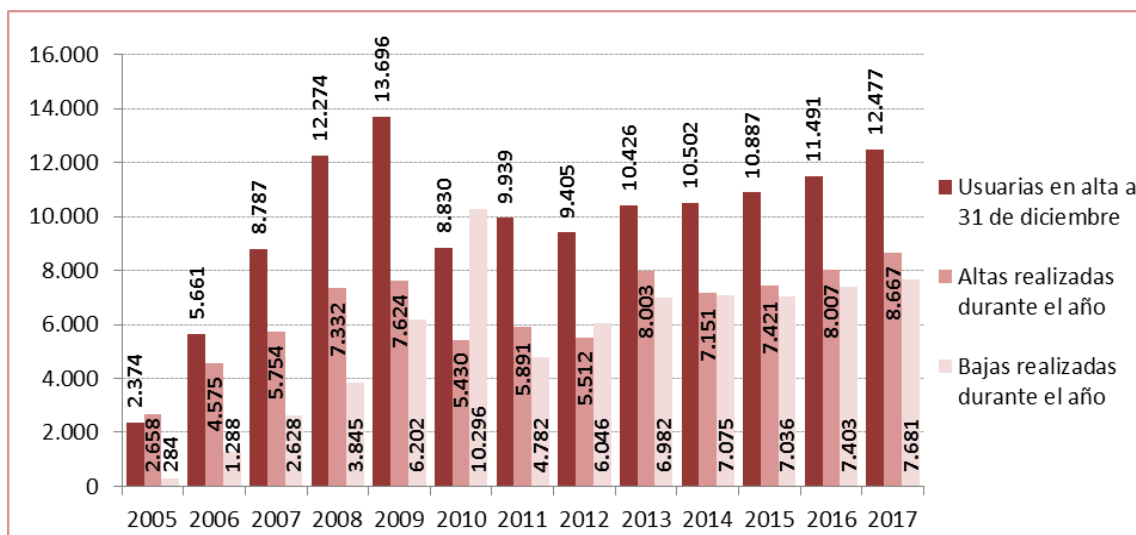
31 de diciembre de 2005 a 31 de diciembre de 2017. Fuente: IMSERSO y Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

Desde la puesta en marcha de este servicio y hasta el final de 2017, lo habían utilizado un total de 84.025 mujeres.

La cifra de usuarias en alta en este servicio experimentó un incremento constante desde 2005 hasta 2009, pero en diciembre de 2010 y debido a una racionalización del servicio por la que se dieron de baja los servicios telefónicos que no se habían utilizado durante meses y aquellos otros con los que no se había podido contactar la cifra de usuarias en alta disminuyó un 35,5% respecto al año anterior. Desde ese año, volvió a crecer el número de usuarias aunque no se ha alcanzado la cifra máxima de 2009, 13.696.

A 31 de diciembre de 2017, el número de mujeres que estaban utilizando el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género ascendía a 12.477, un 8,6% más que la cifra registrada en el cierre de 2016 (11.491).

Gráfico 7.1. Usuarías activas y altas y bajas en el servicio ATENPRO.
 Datos a 31 de diciembre de 2005 a 2017.



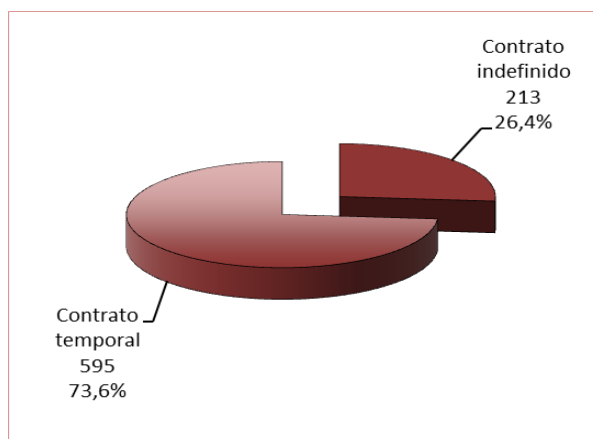
Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia (1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2016) y contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género (1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2017)

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2017 se han registrado un total de 7.483 contratos bonificados para mujeres víctimas de violencia, de los cuales fueron formalizados 808 en 2017. De estos, 213 tenían carácter indefinido y 595, temporal.

Gráfico 8.1. Distribución porcentual de los contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia según el tipo de contrato.
 Año 2017.



Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2017 la cifra total de contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género ha sido de 2.491, de los que 384 corresponden a este último año.

9. Mujeres víctimas de violencia receptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI)

1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

En 2017 hubo un total de 31.398 trabajadoras víctimas de violencia que percibieron la Renta Activa de Inserción, un 6,5% menos que las receptoras por este concepto durante 2016.

Tabla 9.1. Mujeres víctimas de violencia receptoras de la RAI. Valores absolutos y media mensual.
Periodo 2006-2017.

Año	N.º de receptoras	Variación interanual (%)	Media mensual de receptoras	Variación interanual (%)
2017	31.398	-6,5	19.039,1	-6,3
2016	33.565	-3,3	20.309,0	-6,7
2015	34.695	0,4	21.763,1	-2,9
2014	34.550	6,0	22.415,7	5,6
2013	32.596	8,4	21.230,3	13,5
2012	30.065	3,4	18.710,7	5,0
2011	29.065	13,9	17.819,7	12,5
2010	25.512	15,9	15.839,9	17,7
2009	22.010	30,4	13.461,3	42,5
2008	16.883	27,0	9.444,8	24,2
2007	13.291	21,7	7.601,8	34,0
2006	10.924	-	5.673,3	-
TOTAL 2006-2017	314.554	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Respecto a la ayuda por cambio de domicilio, durante el periodo comprendido entre enero de 2005 y diciembre de 2017, percibieron esta ayuda un total de 29.931 mujeres víctimas de violencia de género.

10. Mujeres receptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la ley integral

1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

Entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2017 se han concedido un total de 5.404 ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género al amparo del artículo 27 de la Ley Integral, de las cuales 765 correspondían al año 2017.

Tabla 10.1. Perceptoras de la ayuda económica prevista en el art. 27 de la Ley Integral.
Periodo 2006-2017.

Año	Perceptoras	Variación interanual (%)
2017	765	5,7
2016	724	6,6
2015	679	12,0
2014	606	25,5
2013	483	4,3
2012	463	7,7
2011	430	22,9
2010	350	-2,8
2009	360	26,8
2008	284	42,7
2007	199	226,2
2006	61	-
TOTAL 2006-2017	5.404	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

11. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género

1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Desde el 1 de enero de 2005 hasta diciembre de 2010 han obtenido autorización de residencia temporal y de trabajo un total de 2.519 mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica y de género. Desde el 1 de enero de 2011 hasta diciembre de 2017 han sido 8.062 las mujeres que han obtenido por violencia de género ese tipo de autorización. De ellas, 675 corresponden a 2017.

Tabla 11.1. Autorizaciones de residencia temporal y trabajo concedidas por circunstancias excepcionales, por tipo de violencia.¹
Periodo 2005-2017

Año	Violencia de género	Variación interanual (%)	Violencia doméstica y de género	Variación interanual (%)
2017	675	-25,8	-	-
2016	910	-25,0	-	-
2015	1.214	-8,6	-	-
2014	1.328	-1,3	-	-
2013	1.346	-27,8	-	-
2012	1.865	157,6	-	-
2011	724	-	-	-
2010	-	-	1.038	67,1
2009	-	-	621	44,8
2008	-	-	429	46,9
2007	-	-	292	113,1
2006	-	-	137	6750,0
2005	-	-	2	-
TOTAL 2006-2017	8.062	-	2.519	-

1. Se recogen las concedidas a mujeres víctimas de violencia doméstica y de género y a sus hijas e hijos menores o con discapacidad, por tipo de violencia y año de resolución de la solicitud.

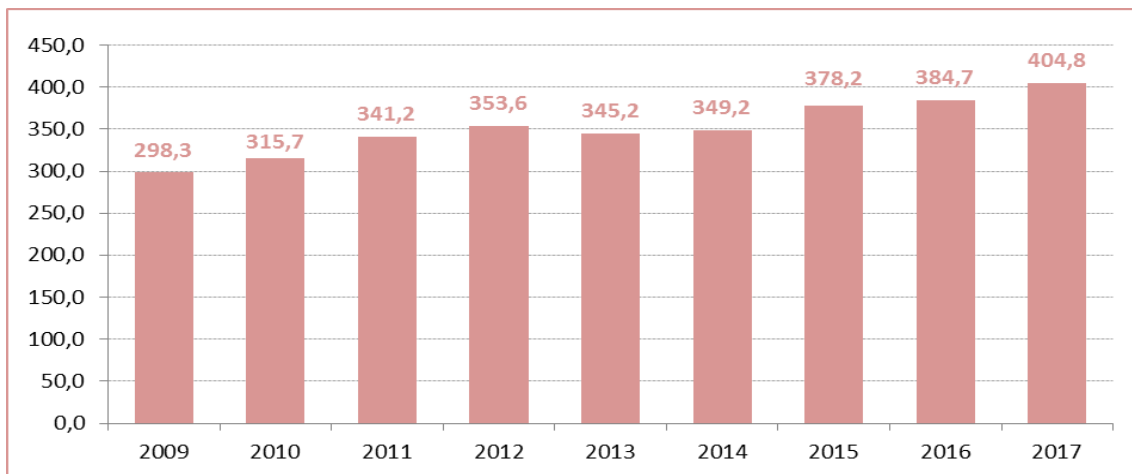
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

12. Internos en centros penitenciarios con delitos de violencia de género

1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior).

A 31 de diciembre de 2017, el total de varones internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos de violencia de género era de 6.304². Y la tasa de internos con este tipo de delitos era de 404,8 por millón de hombres de 18 y más años.

Gráfico 12.1. Internos que cumplen condena en Centros Penitenciarios con delitos de violencia de género. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2017.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

13. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género

24 de julio de 2009 a 31 de diciembre de 2017. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

Desde la puesta en marcha del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género, el 24 de julio de 2009, y hasta el 31 de diciembre de 2017, se instalaron un total de 5.153 parejas de dispositivos electrónicos. De éstas, 4.134 habían sido desinstaladas al finalizar 2017, por lo que la cifra de parejas de dispositivos activos a 31 de diciembre de 2017 era de 1.019.

2. Las cifras de reclusos no recogen los centros penitenciarios de Cataluña.

Tabla 13.1. Dispositivos activos a 31 de diciembre e instalaciones y desinstalaciones anuales.

Periodo 2009-2017.

Año	Dispositivos activos a 31 de diciembre		Dispositivos instalados durante el año		Dispositivos desinstalados durante el año	
	N.º de dispositivos	Variación interanual (%)	N.º de dispositivos	Variación interanual (%)	N.º de dispositivos	Variación interanual (%)
2017	1.019	15,3	939	14,9	804	10,1
2016	884	10,9	817	24,7	730	27,2
2015	797	11,3	655	28,7	574	10,6
2014	716	-1,4	509	10,4	519	5,7
2013	726	-4,0	461	2,7	491	3,6
2012	756	-3,2	449	-26,8	474	31,7
2011	781	47,9	613	12,7	360	113,0
2010	528	-	544	-	169	-
2009 (1)	153	-	166	-	13	-
TOTAL 2006-2017	-	-	5.153	-	4.134	-

1. Los datos del año 2009 son desde el 24 de julio hasta el 31 de diciembre. No se calcula porcentaje de variación del año 2010 con respecto a 2009 por abarcar periodos de tiempo diferentes.

Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

14. Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género

Año 2017. Fuente: INE.

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el año de referencia en el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género, cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia. No contempla el total de denuncias presentadas, sino las que han dado lugar a su inscripción en el Registro como consecuencia de las medidas cautelares dictadas y tampoco muestra información sobre condenados con sentencia firme.

En 2017, se registraron 29.008 víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares, lo que supuso un aumento del 2,6% respecto al año anterior.

Tabla 14.1. Víctimas con órdenes de protección o medidas cautelares y denunciados por violencia de género.

Periodo 2011-2017.

Año	Víctimas (mujeres)	Variación interanual (%)	Denunciados (hombres)	Variación interanual (%)
2017	29.008	2,6	28.987,0	2,8
2016	28.281	2,4	28.201,0	2,3
2015	27.624	2,0	27.562,0	2,1
2014	27.087	-0,1	26.987,0	-0,1
2013	27.122	-6,9	27.017,0	-7,0
2012	29.146	-9,6	29.048,0	-9,6
2011	32.242	-	32.142,0	-
TOTAL 2011-2017	200.510	-	199.944	-

Fuente: Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. Instituto Nacional de Estadística.

Por edad, más de la mitad de las víctimas de violencia de género (58,6%) tenían entre 20 y 39 años.

15. Recursos autonómicos en materia de violencia de género

Año 2017. Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (Secretaría de Estado de Igualdad. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

Este capítulo se incorpora como novedad en el año 2017 al informe del Observatorio.

Se elabora a partir de los datos recibidos en la Delegación del Gobierno para la Violencia de género, en cuanto a servicios ofrecidos y actuaciones llevadas a cabo por las comunidades y ciudades autónomas en materia de violencia de género.

Durante el año 2017, las mujeres víctimas de violencia de género se acogieron a diversos recursos que las administraciones públicas ponen a su disposición.

El recurso más utilizado fueron los sistemas telefónicos de atención especializada a los que se recurrió en 89.060 ocasiones. También es muy elevado el número de víctimas que acudió a centros de atención integral, 47.169 mujeres.

Tabla 15.1. Distribución general de los recursos según área del recurso.
Año 2017.

Recursos de asistencia social	Número de víctimas acogidas
Centro de emergencia	4.493
Casas de acogida	3.373
Viviendas tuteladas	659
VPO y VPP	685
Centros de atención integral	37.045
Puntos de encuentro	6.855
Teleasistencia móvil	1.046
Escolarización de menores	618
TOTAL	54.774
Recursos económicos	Número de víctimas participantes
Orientación para el empleo	9.092
Formación para el empleo	521
TOTAL	9.613
Recursos de seguridad y protección	Número de mujeres atendidas
Unidades especiales de policía autonómica	16.464
TOTAL	16.464
Recursos de justicia	Número de víctimas atendidas
Unidades de valoración forense integral	6.479
Oficinas de asistencia a víctimas	14.391
TOTAL	20.870
Recursos para información, sensibilización, prevención y formación sobre Violencia de Género	
Sistemas telefónicos de información especializada	89.060
Campañas de sensibilización	27
Programas de formación de profesionales	18.794
TOTAL	107.881

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.